

LOS GRUPOS MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 23.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 25 a 28 del Reglamento Orgánico Municipal, los [Concejales electos podrán constituirse en Grupo Municipal a los efectos de su actuación corporativa](#) en un plazo máximo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación, en la que se elige al Alcalde- Presidente.

En el Ayuntamiento de San Roque, tras la sesión plenaria de fecha 13/06/2015 en la que se constituyó la Corporación Municipal y se procedió a la elección del Alcalde, se han constituido por Decreto de Alcaldía nº 2.028 de fecha 25/06/2.015 los siguientes [Grupos Municipales](#), ordenados a continuación según el número de sus miembros/ número de votos conseguidos:

- [Grupo Municipal del Partido Socialista](#), integrado por los siguientes miembros:

- D. Juan Carlos Ruiz Boix (Alcalde)
- D^a. Mónica Córdoba Sánchez
- D. Juan Manuel Ordóñez Montero
- D. Dolores Marchena Pérez
- D. Óscar Ledesma Mateo
- D. María de las Mercedes Serrano Carrasco
- D. José Antonio Rojas Izquierdo
- D^a. María Teresa Benítez Sánchez
- D. Antonio David Navas Mesa
- D^a. Belén Jiménez Mateo
- D. José David Ramos Montero

- [Grupo Municipal del Partido Popular](#), integrado por los siguientes miembros:

- D^a. Marina García Peinado
- D. Carlos Mescua Vellido
- D. Francisco Javier Barberán Ibáñez
- D^a. María De Los Ángeles Córdoba Castro
- D. Ramón Aranda Sagrario
- D. Luis Navarro Sampalo

- [Grupo Municipal de San Roque Sí Se Puede](#), integrado por los siguientes miembros:

- D. José Reyes Fernández Tirado
- D^a. Claude Marie Amado

- [Grupo Municipal Andaluz de San Roque](#), integrado por el siguiente miembro:

- D. Juan José Serván García

- [Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle del Guadiaro](#), integrado por el siguiente miembro:

- D. Jesús Mayoral Mayoral.

Los Grupos Municipales nombran [Portavoces](#) para el desempeño de las funciones que tienen legalmente atribuidas, recogidos asimismo en el Decreto nº 2028 de fecha 25/06/2015:

- Grupo Municipal del Partido Socialista:

Portavoz Titular: Dña. María de las Mercedes Serrano Carrasco,
Portavoz Suplente: D. Juan Manuel Ordóñez Montero.

- Grupo Municipal del Partido Popular:

Portavoz Titular: D^a. Marina García Peinado,
Portavoz Suplente: D. Ramón Aranda Sagrario.

- Grupo Municipal de San Roque Sí Se Puede:

Portavoz Titular: D. José Reyes Fernández Tirado,
Portavoz Suplente: D^a. Claude Marie Amado.

-Grupo Municipal Andaluz de San Roque:

Portavoz : D. Juan José Serván García.

- Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle del Guadiaro:

Portavoz: D. Jesús Mayoral Mayoral.

Del Decreto nº 2028 de fecha 25/06/2.015, por el que se constituyen los Grupos Municipales y se establecen sus Portavoces se dio cuenta en la sesión plenaria de fecha 02/07/2.015, al punto 9.9.

Los Grupos Municipales, de acuerdo con lo acordado en sesión plenaria de fecha 02/07/2.015, al punto octavo, tienen asignada una **dotación económica**, con cargo a los Presupuestos anuales de la Corporación, que cuenta con los siguientes componentes:

- a) Un componente fijo, idéntico para todos los Grupos que se fija en 900 € (bruto) mensuales.
- b) Un componente variable en función del número de miembros de cada uno de los Grupos que se fija en 400 € (bruto) para cada miembro mensual.

Dicha dotación económica no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Además, los Grupos Políticos Municipales deberán llevar una contabilidad específica de dicha dotación económica, estando obligados a ponerla a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo pida.